ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Jesús Guerrero Lorente.

SRES. CONCEJALES:
D. Carlos Manuel Martín Querencia.
D. Roberto Carrasco García.
Dª. María Saavedra Camacho.
Dª. Laura Quismondo Carbonell.
D. Federico Piqueras Alcol.
D. Manuel Carmona Quintanero.
Dª. Cristina Aranda Rodríguez
D. Julio Mendoza Serrano.
Dª. Sandra Tello Jarillo.
D. Antonio Ortega Carbonell.
Dª. Ainoa Rioja Peces

NO ASISTE A LA SESIÓN:
D. Alberto López García.

SR. SECRETARIO:
D. Fernando Doncel del Moral.

En la Villa de Argés, siendo las nueve horas del día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los corporativos al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Guerrero Lorente, y asistidos por el Sr. Secretario accidental de la Corporación, D. Fernando Doncel del Moral, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión celebrada el día 31 de agosto de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. concejales presentes si existe alguna observación o reparo a la misma.

Tras ello, y no existiendo ninguna objeción, se aprueba con la UNANIMIDAD de los votos de los Sres. concejales asistentes.

2.- ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN POR REDACCIÓN DE MODIFICACIÓN DE NN.SS.

Toma la palabra D. Carlos Manuel Martín Querencia, Portavoz del grupo municipal del partido popular, para exponer que el presente expediente se sometió a informe de la Comisión informativa de Asuntos Generales y que tiene como objeto la suspensión de las licencias de edificación mientras se tramita la modificación puntual de las NN.SS del municipio referida a la aprobación de una nueva ordenanza urbanística aplicable a todos los edificios públicos de uso dotacional de equipamiento que se ubiquen en el término municipal de Argés.

Seguidamente, interviene Dª. Cristina Aranda Rodríguez, Portavoz del grupo municipal socialista, transcribiéndose literalmente el contenido de su exposición:

"Desde este grupo municipal queremos expresar nuestro asombro y desconcierto ante este hecho insólito de paralizar todas las licencias de edificación en edificios de carácter público como son los centros educativos, sanitarios, culturales..etc.

No se entiende que por el hecho de que este ayuntamiento quiera redactar una modificación de las normas subsidiarias se paralicen todas las posibles obras en dichos edificios.

Este grupo municipal no entiende como el hecho de llevar a cabo un estudio puede paralizar, durante un año, el progreso de este pueblo.

Lo que nos suponemos que es que este ayuntamiento quiere entorpecer y poner palos en las ruedas a las obras de ampliación del colegio público Miguel de Cervantes que se empezarán en el 2017.

Ante este hecho, queremos preguntar aquí en el Pleno del Ayuntamiento, lugar donde estamos representados todos los vecinos de Argés:

¿Esta paralización de las licencias de obra será de aplicación a la ampliación del colegio?

¿Puede usted asegurar aquí y ahora, a los vecinos, a los representantes del Ampa del colegio y a este grupo municipal que cuando en pocos meses comience la ampliación del colegio va a facilitar dichas obras?

Este grupo municipal le pide que asegure y tranquilice a la comunidad educativa y nos indique que el ayuntamiento facilitará dicha ampliación.

Le pedimos que no vaya contra el pueblo, contra nuestros vecinos y vecinas, contra el bienestar de los niños y las niñas de nuestro pueblo.

Este grupo municipal no votará a favor de que durante un año se paralicen todas las obras públicas. Si ustedes quieren estudiar una nueva redacción de ordenanzas estúdienla, como han hecho en otras ocasiones pero sin paralizar el progreso de un pueblo que bien se merece dicho progreso".

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que no se paraliza ninguna obra, pues es simplemente una medida cautelar que se adopta mientras se apruebe la ordenanza urbanística aplicable a los edificios dotacionales públicos, que tiene una duración máxima de un año y que no tiene como finalidad perjudicar a nadie sino proteger los bienes por parte de la Administración titular de los mismos. A continuación, el Sr. Alcalde se compromete a tramitar la modificación antes de que transcurra el plazo de un año de suspensión de licencias, instando a la Sr. Aranda Rodríguez, como concejal del Ayuntamiento, a que proteja los intereses municipales y que, en todo caso, requiera a la Consejería de Fomento la misma celeridad que exige al Ayuntamiento cuando tenga que informar el presente expediente.

Seguidamente, la Sra. Aranda Rodríguez pregunta al Sr. Alcalde si puede asegurar que si se presenta una solicitud de licencia de obras de ampliación del Colegio "Miguel de Cervantes" en el primer o segundo trimestre del año 2017 va a aprobarla el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que, como no puede ser de otra forma, la aprobará cuando los informes técnicos y jurídicos sean favorables.

Vista la necesidad de llevar a cabo una modificación de las Normas Subsidiarias (NN.SS) de Argés, con la finalidad de que se contemple en la misma

una nueva ordenanza para todos los edificios públicos de uso dotacional de equipamiento en la que se prohíba la utilización de las cubiertas planas en estos edificios, con la excepción de aquellas zonas donde la ubicación de instalaciones propias del edificio las haga necesarias, obligando de esta forma al diseño de éstos edificios con cubiertas inclinadas al objeto de reducir el gasto necesario para la conservación y rehabilitación de los mismos.

Vista la necesidad de que la nueva ordenación no se encuentre condicionada por las actuales determinaciones del planeamiento vigente.

Visto que el artículo 130 del Decreto 284/2004, de 14-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento establece la posibilidad de que los órganos administrativos competentes para la aprobación inicial de los planes de ordenación urbanística puedan acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y demolición para áreas o usos determinados, con el fin de facilitar el estudio o reforma de la ordenación urbanística vigente.

Seguidamente, y por SIETE VOTOS A FAVOR (PP) Y CINCO EN CONTRA (PSOE), se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Ordenar a los servicios técnicos municipales la redacción del documento de modificación de las NN.SS., cuyo objeto es la aprobación de una ordenanza urbanística aplicable a todos los edificios públicos de uso dotacional de equipamiento que se ubiquen en el término municipal de Argés.

SEGUNDO: Suspender por el plazo máximo de un año el otorgamiento de licencias de edificación en la zona afectada por dicha modificación, para todos aquellos usos dotacionales de equipamiento de carácter público: infraestructuras-servicios urbanos, administrativo-institucional, educativo, sanitario-asistencial, cultural-deportivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Decreto 284/2004, de 14-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, con el fin de facilitar el estudio o reforma de la ordenación urbanística vigente.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión de ésta.

3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERIDA A LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"

Toma la palabra D. Carlos Manuel Martín Querencia, Portavoz del grupo municipal del partido popular, para manifestar que la presente propuesta fue dictaminada favorablemente en la Comisión informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado día 25 de octubre de 2016, exponiendo a continuación los aspectos más relevantes del contenido de la proposición referida a las obras de ampliación del CEIP "Miguel de Cervantes", cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

"El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Argés, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

de Régimen Local y del artículo 97 del RD 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en este Pleno, si procede, la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 28 abril de 2004, con los únicos votos favorables de los concejales del Grupo Municipal Popular, el Ayuntamiento atendió la solicitud de la Delegación Provincial de Educación, cediendo los 4.775 m2 necesarios para la construcción del Colegio Público "Miguel de Cervantes". Tras una demora en las obras de más de cuatro años, en septiembre de 2008 abre sus puertas y comienza su andadura este centro.

Posteriormente, en febrero de 2009 la Consejería de Educación, Cultura y Deportes solicitó a este Ayuntamiento la cesión de nuevos terrenos para proceder a la ampliación de este colegio. El Ayuntamiento se puso inmediatamente manos a la obra, puesto que ni estuvo, ni está, ni estará a favor de las aulas prefabricadas portátiles, más popularmente conocidas como barracones, y así el 29 de mayo de 2009 el Pleno del Ayuntamiento aprobó, solo con los votos favorables una vez más del Equipo de Gobierno del Partido Popular y los votos en contra del Grupo Municipal Socialista, el Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) de los Sectores 6 y 13, condición indispensable para poder poner a disposición de la Consejería de Educación los terrenos dotacionales necesarios para la ampliación del colegio.

Con fecha de 26 de enero de 2010, se dirigió escrito a la Delegación Provincial de Educación en contestación a otro oficio remitido por esa institución a esta Corporación municipal, en fecha 18 de enero de 2010, por el que se le adjuntaba certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento, recogiendo los datos solicitados por aquélla. Más tarde, en octubre de 2011 se volvió a insistir al Coordinador de los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes, rogándole procediese a continuar con la tramitación del expediente para la realización de las obras referenciadas.

Fue el día 24 de abril de 2012 cuando por fin este Ayuntamiento pudo ceder y poner a disposición de la Consejería de Educación un terreno de 5.382,83 m2 para llevar a efecto la ampliación del Colegio Público "Miguel de Cervantes", cesión comunicada a la Consejería por escrito el día 8 de mayo de 2012, es decir, hace ya más de 4 años y medio. Lo cierto es que, a pesar de lo dicho, la mencionada construcción no ha sido afrontada por ningún Gobierno de la Junta de Comunidades y se encuentra pendiente de ejecución a fecha de hoy.

En un nuevo escrito dirigido a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes, Dª. Reyes Estévez Forneiro, en fecha de 3 de noviembre de 2015, se le informó pormenorizadamente de la situación en la que se encontraba el presente asunto, solicitándole así mismo que incluyera dicha actuación en los planes de inversiones previstos por la Consejería para 2016.

Con fecha de 17 de agosto de 2016, desde este Ayuntamiento se informó al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Dº. Ángel Felpeto Enríquez, de la solicitud cursada a su antecesora el 3 de noviembre de 2015, reiterándole la conveniencia y necesidad de dotar a los alumnos del Colegio Público "Miguel de

Cervantes" de los espacios adecuados para recibir la formación pertinente y el profesorado poder ejercer su labor docente en las mejores condiciones, lamentando, por una parte, que ese retraso en la ampliación pudiera ser la causa para la adopción de otras medidas, como sería la instalación de aulas prefabricadas portátiles (barracones) y, por otra parte, no haber recibido ninguna respuesta institucional a las numerosas peticiones de información en relación a la obra de ampliación mencionada.

Sorpresivamente, el día 22 de agosto tiene entrada en esta entidad escrito del Jefe de Servicio de la Unidad Técnica de la Dirección Provincial de Toledo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por medio del cual se comunica al Ayuntamiento que en los próximos días se van a llevar a cabo los trabajos para la instalación de dos aulas prefabricadas en el CEIP "Miguel de Cervantes" de Argés, adjuntando a la vez la documentación gráfica en la que se indica la ubicación de los módulos. Registrado este último documento, se procedió a continuación a iniciar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la correspondiente licencia de obras, así como la oportuna liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Por todo lo descrito anteriormente, sometemos para su consideración en este Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS:

***1º.-** Manifestar la más absoluta oposición de todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Argés a la instalación de aulas prefabricadas portátiles en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Miguel de Cervantes".*

***2º.-** Rechazar la decisión de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, ya que la misma ha obligado a que los niños mayores del CEIP "Miguel de Cervantes" no cuenten con unas instalaciones dignas, como sí disfrutan los alumnos del CEIP "Tirso de Molina", provocando por tanto una situación de agravio comparativo entre todo el alumnado del municipio de Argés.*

***3º.-** Urgir al Gobierno de Castilla-La Mancha para que se inicien inmediatamente las obras de ampliación del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Miguel de Cervantes", dotando en el Presupuesto del año 2017 los créditos necesarios, suficientes y adecuados para la ejecución de la mencionada ampliación.*

***4º.-** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al Presidente de la Cámara Autonómica y a los portavoces de los grupos políticos con representación en las Cortes Regionales".*

Seguidamente, interviene Dª. Cristina Aranda Rodríguez, Portavoz del grupo municipal socialista, para exponer la postura de su grupo, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

"Este grupo municipal va a explicar a este plenario los hechos que han acaecido, de forma cronológica, referidos a la ampliación del CEIP Miguel de Cervantes y de los cuales disponemos de copias en papel.

El 24 de Febrero de 2009, gobernando el partido socialista, la Delegación provincial de Educación solicita a este Ayuntamiento la documentación de los terrenos para proceder a la ampliación del CEIP nº 2, que era como se conocía antes. En dicho documento se le solicita al ayuntamiento un certificado en el que se indique que los terrenos son de propiedad municipal.

El 29 de mayo de 2009 el Ayuntamiento de Argés con su alcalde a la cabeza, traen a pleno la construcción de una macro urbanización de más de 400 viviendas en el sector 6 y 13 (al lado del colegio) y nos dice que la aprobación de esa macro urbanización es imprescindible para la ampliación del cole. Pues será el terreno dotacional de esa urbanización el que el ayuntamiento cederá para la ampliación del colegio. Este grupo municipal voto en contra de este hecho y hoy lo volveríamos a hacer. Nadie se puede creer que para la ampliación de un colegio público sea necesario aprobar la construcción de una macro urbanización que no hacía falta en nuestro pueblo. Existen otras muchas maneras de conseguir el terreno, la compra, la despropiacion, el cambio...

O ¿Cómo consiguió usted los terrenos que cedió para el instituto? Explique aquí como lo hizo pues no observamos que hiciese falta ninguna urbanización.

La construcción de dichas 400 viviendas haría que en verano tuviésemos restricciones de agua, y realmente no hacía ninguna falta. Somos el pueblo después de Seseña de la provincia de Toledo que más ha construido en los últimos años y eso lo pueden ustedes comprobar, porque es público. Al poco tiempo podíamos observar que desde la carretera del pantano el cartel del banco diciendo "se vende" ya que la constructora quebró.

El 18 de enero de 2010, gobernando el partido socialista, se remite una carta al Ayuntamiento de Argés, instándole de nuevo a que presente la documentación en la que se acredite que los terrenos son municipales. (Llevamos un año desde el 24 de febrero y aún no lo ha presentado).

El 27 de enero este ayuntamiento escribe a la Delegación Provincial de Educación y adjunta un certificado expedido por el secretario indicando algunas cuestiones referidas a la parcela que supuestamente se ha cedido, pero que en realidad no es así, pues a esa fecha el ayuntamiento no tiene la titularidad de dichos terrenos.

El 26 de octubre del 2011, gobernando el partido popular, el alcalde escribe a Raúl, Coordinador de los servicios periféricos y que para entendernos todos era el Delegado de educación. En este escrito el alcalde dice textualmente "que el terreno que se pone a disposición de la Consejería de Educación es de propiedad de este ayuntamiento y tiene carácter de domino público de uso educativo, de conformidad con lo requerido por esa delegación el día 26 de febrero de 2009..."

De este escrito se sacan dos conclusiones:

La primera es que desde que piden los terrenos al ayuntamiento para ampliar el cole hasta que el ayuntamiento dice que los tiene han pasado casi dos años. Y la segunda es que el alcalde certifica en dicho documento que dichos terrenos ya son de propiedad municipal (a 26 de octubre de 2011) cuando en el

escrito que hoy traen al plenario el mismo reconoce que los terrenos los ha cedido el 24 de abril de 2012.

Durante los años 2012, 2013, 2014, y hasta mayo del 2015, gobernando el partido popular con María Dolores de Cospedal nuestra comunidad autónoma, no existen en los registros de la Consejería ni de la Delegación Provincial ningún escrito donde el alcalde solicite la ampliación del colegio.

Es decir, que este ayuntamiento solicita la ampliación del colegio durante las legislaturas en las que gobierna el partido socialista, pero no lo hace cuando gobierna el partido popular. Esto para nosotros es entendible, pues solamente son los gobiernos el partido socialista con Barreda y ahora con García Page los que se preocupan de la educación de los niños y niñas de nuestra comunidad. Es por esto que suponemos que así lo tuvo que entender este alcalde ya que ni siquiera se molestó en enviar un escrito solicitando la ampliación durante los cuatro años que gobernó el partido popular nuestra región. Desde que Emiliano García Page es presidente otra vez este ayuntamiento se preocupa por la mejora de las condiciones de nuestros niñas y niños, y vuelve a solicitar la ampliación. ¿Qué ocurrió para que durante los cuatro años de gobierno de Cospedal este ayuntamiento no luchase por la ampliación? Gobernando el partido popular la comunidad y el ayuntamiento ¿por qué no se produjo la ansiada ampliación?

Pero a partir del día en que Emiliano García Page es presidente y esta portavoz fue nombrada Directora Provincial de Educación ya no hacía falta su "conveniente preocupación" por los niños y las niñas de Argés. Desde el minuto uno de mi nombramiento ya nos pusimos manos a la obra para que la ampliación fuese posible y así se lo he trasmitido en todas las reuniones que he tenido con el equipo directivo y el Ampa del Miguel de Cervantes. Por lo tanto, que este grupo popular, después de cuatro años, vuelva a pedir la ampliación me parece bochornoso.

Nosotros, el grupo socialista, la hemos pedido siempre, gobernase quien gobernase. Y para que ustedes queden tranquilos, les indico que la construcción está en marcha, es imparable. Que será la Junta de Comunidades con su presidente Emiliano García Page al frente la que acometa su ampliación. El proyecto está en fase de licitación y en breve, si el ayuntamiento no pone trabas la ampliación del colegio Miguel de Cervantes será una realidad.

Dejando este tema aclarado, también voy a indicarles otro asunto y es que en esta propuesta ustedes nos ningunean poniendo en las propuestas de acuerdos en el punto 1 que "todos los grupos municipales del ayuntamiento de Argés". No hablen en nuestro nombre. Este grupo no votará este propuesta llena de medias verdades y este grupo votara que no. No intenten apropiarse de la ampliación porque ustedes pudieron hacerlo y no les intereso. No se apropien de lo que no les corresponde. Al Cesar lo que es del Cesar y a Dios lo que es de Dios. Y esta ampliación se llevará a cabo por un gobierno socialista, por un presidente llamado Emiliano García Page y por una Directora Provincial que continuamente está velando por su pueblo. El tema que indican ustedes de las aulas prefabricadas, indicarles que se han puesto a petición del centro educativo para liberar espacios ya que la ampliación se ha" retrasado". Dichas instalaciones cuentan con todas las medidas de seguridad y la comunidad educativa ha estado informada en todo momento. Se quitaran cuando la ampliación esté concluida".

Toma la palabra D. Carlos Manuel Martín Querencia, Portavoz del grupo municipal del partido popular, para manifestar la postura de su grupo, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Es incuestionable que el día 28 abril de 2004 el Equipo de Gobierno del Partido Popular cedió a la Delegación Provincial de Educación los 4.775 m2 necesarios para la construcción del Colegio Público nº2 (1ª Fase), hoy conocido como CEIP "Miguel de Cervantes". Igualmente no tiene discusión que, tras varios parones y retrasos, y debido fundamentalmente a la ineficacia y falta de planificación del Gobierno socialista de Castilla-La Mancha, en septiembre de 2008 abre sus puertas este Centro con graves deficiencias de construcción, los cuales han originado cuantiosos gastos de mantenimiento y conservación al Ayuntamiento, y, por supuesto, quedándose sus instalaciones ya insuficientes para atender toda la demanda de alumnos incluso antes de su inauguración.

Como consecuencia, en febrero de 2009 - como se puede constatar a los escasos 6 meses de su apertura - la Junta de Comunidades nos solicitó la cesión de los terrenos necesarios para proceder a su ampliación. Y el 29 de mayo de 2009 el Pleno del Ayuntamiento aprobó, con los únicos votos favorables del Equipo de Gobierno del Partido Popular, el Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) de los Sectores 6 y 13, condición indispensable para poder poner a disposición de la Junta los terrenos dotacionales adecuados para ello. Mientras tanto, el Grupo Municipal Socialista no sólo votó en contra del Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) de los Sectores 6 y 13, sino que incluso se permitieron la desfachatez de acudir a la Confederación Hidrográfica del Tajo pretendiendo que no informara este PAU o al menos lo hiciera negativamente, a sabiendas de que ello imposibilitaría la oportuna aprobación del mencionado instrumento urbanístico por parte de la Administración, y consecuentemente invalidaba la cesión de los referidos terrenos a los efectos oportunos.

Más sorprendente aún si cabe es que a pesar de lo dicho anteriormente, y conociendo como conocían los miembros del Grupo Municipal Socialista la existencia de trabas jurídicas para proceder al registro del Programa de Actuación Urbanizadora, lo que impedía la recalificación del suelo como dotacional y en consecuencia apto para ser cedido a la Junta de Comunidades, y en cuya resolución el Ayuntamiento no podía interceder por ser una cuestión de la exclusiva competencia del agente urbanizador y, por tanto, ajena a la voluntad del Ayuntamiento, pues bien, como decía antes es llamativo que la hoy portavoz del Grupo Municipal Socialista y Directora Provincial de Educación, Cristina Aranda Rodríguez, responsable directa de la reciente instalación de barracones en el Colegio Público "Miguel de Cervantes", junto con sus compañeros Julio Mendoza Serrano y Sandra Tello Jarillo, presidenta del AMPA en ese momento, justo un mes antes de la celebración de las Elecciones municipales y autonómicas de 2011, saquen ustedes sus propias conclusiones, concretamente en abril de 2011 lideraron junto con el Grupo Municipal Socialista una lamentable campaña en contra del Ayuntamiento y del Sr. Alcalde, culpándole de la imposibilidad de la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ampliación del Colegio Público "Miguel de Cervantes".

En el recuerdo de todos quedan aquellas declaraciones vertidas en Televisión de Castilla-La Mancha por la presidenta del AMPA diciendo que "el problema lo tiene

el Ayuntamiento" y pidiendo unas "instalaciones adecuadas" para los alumnos y alumnas de Argés ante la perspectiva de la instalación de aulas prefabricadas por parte de la Delegación Provincial de Educación. O las manifestaciones de Cristina Aranda Rodríguez, responsable hoy del área de la Educación provincial en la Junta de Comunidades, declarando que "estoy preocupada porque tengo una hija que va a entrar en 3 años el curso que viene y los niños van a estar hacinados".

Trascurridos ya más de cuatro años y medio (24 de abril de 2012), contados desde la cesión y puesta a disposición de la Consejería de Educación de un terreno de 5.382,83 m2, luchando para que se ejecutaran las obras de ampliación de este Colegio, específicamente la última petición tiene fecha de 17 de agosto de 2016, la Directora Provincial de Educación, sí usted, Cristina Aranda Rodríguez, procedió "con nocturnidad y alevosía" a finales de agosto y principios de septiembre de 2016, a la instalación de dos barracones en este Centro, avisando al Ayuntamiento el mismo día de su instalación, sin tramitarse el expediente al efecto y sin emitirse el pertinente informe favorable del Arquitecto municipal y sin contar con la correspondiente licencia de obra.

Yo pregunto ahora a la viceportavoz del Grupo Municipal Socialista y expresidenta del AMPA del CEIP "Miguel de Cervantes", ¿Quién tiene ahora un grave problema sobre la mesa? La respuesta es muy sencilla, el problema Sra. Sandra Tello Jarillo lo tienen ahora su compañera Cristina Aranda Rodríguez en su calidad de Directora Provincial de Educación, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y, por supuesto, el Gobierno socialista de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Sra. Cristina Aranda Rodríguez ¿Ahora ya sí le parece estupendo que nuestros niños estén hacinados en aulas prefabricadas? Probablemente le de igual, pues para este curso ya se ha preocupado de evitar que ninguno de sus hijas o hijos suyos y de su compañera Sandra tengan que asistir a clase en dichos barracones, y permítame que, parafraseando una intervención suya en el Pleno de 26 de diciembre de 2012, le pregunte "¿Tenemos en el CEIP "Miguel de Cervantes" alumnos de primera y de segunda clase?". Por cierto, los barracones que se pusieron en el CEIP "Tirso de Molina" por vuestros compañeros socialistas de entonces eran nuevos, a estreno, sin embargo, los que habéis instalado ahora son usados y para tenerlos en condiciones para dar clase en ellos hubo que darles una importante vuelta de limpieza por parte de los servicios municipales, trastocando además las tareas diarias programadas por el resto del personal operario de este Ayuntamiento al tener que ponerse a total disposición con el único objetivo de que el 12 de septiembre dichos barracones estuvieran disponibles para ser ocupados por los niños y los maestros.

El Grupo Municipal Socialista, y sirva esto para contestar también a la pregunta anterior, lejos de pedir disculpas o de avergonzarse, van difundiendo imágenes de sus actuales concejales posando tan orgullosos con sus barracones y vendiendo esta triste jugada como un maravilloso logro, ya no les preocupa tanto que nuestros niños tengan unas instalaciones dignas y adecuadas, máxime teniendo en cuenta el ejemplo recibido del actual Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que bajo el impactante titular "Fin a los barracones como aulas" publicado entre otros medios por el Digital de Castilla-La Mancha el pasado día 13 de abril de 2016, anunció un próximo Plan de Inversiones Educativas que conllevaría "la supresión de todas las aulas prefabricadas" y la

rehabilitación y ampliación de todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma, pero la verdad incuestionable es que de nuevo ha sido un Gobierno socialista el que, engañando a todos los ciudadanos castellano-manchegos, ha traído de nuevo la instalación de barracones a Castilla-La Mancha y al Colegio Público "Miguel de Cervantes" de Argés".

Posteriormente el Sr. Martín Querencia contesta a algunas cuestiones. Así, con respecto a la compra, permuta o expropiación de los terrenos, comenta que al formar parte del PAU de los sectores S-6 y 13, los servicios municipales informaron que las parcelas debían sujetarse a los mismos trámites que los del PAU, por lo que la duración de los procedimientos en cualquiera de los casos hubiera sido el mismo. En cuanto a las restricciones de agua que conllevaría la aprobación del PAU, no tienen fundamento alguno por cuanto existe un informe favorable sobre esta cuestión emitido por la Confederación Hidrográfica del Tajo. Igualmente indica que no es cierto que el gobierno municipal se haya dirigido exclusivamente a los gobiernos socialistas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pues existen varios escritos en los archivos municipales que así lo respaldan. Por último, pone de manifiesto que no se tienen que vanagloriar de la actuación del Sr. García Page, pues cuando el partido popular ganó las elecciones autonómicas se encontró con una cantidad ingente de facturas impagadas y la Junta en una situación de ruina económica, manifestando que en realidad lo que ocurre es que el Sr. García Page es un gran propagandista, porque ha incumplido el plan de inversiones autonómico que preveía suprimir los "barracones" y ejecutar colegios, y en Argés no sólo no los ha quitado, sino que los ha puesto.

Contesta la Sra. Cristina Aranda Rodríguez, comentando que en la mayoría de las manifestaciones vertidas por el grupo municipal popular se le da la razón, pues dicho partido nunca ha hecho nada para acometer las obras de ampliación del colegio. A continuación expone que nadie quiere instalar los barracones, pero actualmente no hay otra alternativa, pues no hay sitio material para los alumnos ni en el CEIP "Miguel de Cervantes" ni en el "Tirso de Molina". Por lo que respecta a las obras de ampliación, considera que los cuatro años transcurridos desde la cesión de los terrenos destinados a la ampliación del colegio hasta el presente año 2016 no son muchos. A continuación manifiesta que no es cierto que para poder ceder unos terrenos sea necesario aprobar un PAU, puesto que existen otras alternativas posibles para llevar a cabo dicha cesión. Igualmente comenta que ella también se ha encontrado en la Consejería de Educación dos millones de euros de facturas sin pagar a los transportistas y que las dos cartas que el Sr. Alcalde ha hecho referencia son las que ella ha mencionado en su escrito. Seguidamente, expresa que lo lógico es acometer las obras de ampliación del colegio a partir de la cesión del terreno que se produce en el año 2012, por lo que procedería llevar a cabo dicha actuación en los años posteriores, así como que el plan de inversiones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha comprende desde el año 2017 hasta finalizar la legislatura, circunstancia que hace necesario llevar a cabo la ampliación en dicho periodo. Por último, finaliza su discurso aludiendo a que la comunidad educativa está contenta con los "barracones" instalados.

A continuación toma la palabra la concejal Dª. Sandra Tello Jarillo, perteneciente al grupo municipal socialista, indicando que ella cuando fue presidenta del AMPA velaba por los intereses y el bienestar de los alumnos de los colegios. Comenta que en aquella época ya se conocía que las instalaciones del colegio eran insuficientes, pues sólo eran la fase 1, y que únicamente se esperaba

la cesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento, puesto que la obra se encontraba presupuestada. Seguidamente expone que en una reunión mantenida en el año 2011 con las autoridades educativas y el Sr. Alcalde, los representantes de la JCCM mostraron los planos de las obras de ampliación y el Alcalde les dijo que la cesión del suelo era inminente. Finalmente, comenta que el Ayuntamiento no ha promovido la segunda fase de la ampliación del colegio, así como que la instalación de los barracones es una medida que trata de solucionar un problema existente, al objeto de evitar que los niños tengan que ir a centros de Toledo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, lamentando primeramente que la Sra. Aranda Rodríguez haya utilizado la palabra "macrourbanización" para referirse a la urbanización del PAU de los sectores S-6 y S-13, pues dicha terminología no ha sido utilizada nunca por ningún miembro del equipo de gobierno municipal, además de considerar que ella misma ha venido también de fuera y ha sido acogida en el municipio en otra urbanización de la localidad. Tras ello, la Sra. Aranda Rodríguez insta al Sr. Alcalde a que no hable de su vida privada y el Sr. Alcalde-Presidente, a este respecto, comenta que pone dicho ejemplo porque los ciudadanos que no tienen una vivienda tienen el mismo derecho que la Sra. Aranda Rodríguez a disponer de ella y a que el Ayuntamiento les ofrezca dicha oportunidad. Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente aclara que la única forma de adquirir el terreno objeto de cesión era aprobando el correspondiente PAU, requisito obligatorio igualmente si se hubiera actuado mediante expropiación o compra, con la diferencia de que la adquisición en el seno del PAU es gratuita, mientras que cuando se actúa por compra o expropiación supone un desembolso económico, al margen de que el procedimiento de expropiación tiene muchas posibilidades de que se impugne ante los tribunales de justicia.

A continuación precisa que él no certifica nada en el Ayuntamiento, pues esa atribución está encomendada al Secretario municipal, que es quien da fe sobre las resoluciones o acuerdos que se han adoptado por los órganos de gobierno municipales. También alude a que no es cierto que no hiciera nada a partir del año 2012 ante las autoridades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pues tuvo muchas reuniones con los responsables de educación, circunstancia que ahora no ocurre, pues ni te atienden ni te reciben. Con respecto a la intervención de la Sra. Tello Jarillo comenta que no recuerda las manifestaciones a las que se refiere dicha concejal, pero sí que los planos que en la reunión enseñaron los representantes de la Consejería de Educación no se ajustaban a la realidad, pues la ampliación del colegio estaba asentada en terrenos ya construidos, concretamente donde se encuentra la pista de deporte y otros terrenos que se cedieron en la primera fase del colegio. También expresa que si era tan inminente la obra de ampliación, no entiende que haya transcurrido un año y medio y el gobierno autonómico socialista todavía no la haya acometido, no comprendiendo tampoco que sin pedir permiso alguno al propietario, que es el Ayuntamiento, el personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se introdujese en las dependencias del colegio a ejecutar unas obras sin solicitar la preceptiva autorización, contrastando tal actuación con la tramitación por parte del Ayuntamiento de la licencia de obras, que, con arreglo al procedimiento legalmente establecido, fue concedida en un brevísimo plazo de tres días, cuando el plazo máximo legal es de dos meses, advirtiendo por último que lo que no puede hacer nunca el Ayuntamiento es otorgar licencias sin contar con los informes técnicos y jurídicos favorables.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente continua su exposición comentando que en uno de los boletines informativos del PSOE que hace algunos años publicó se decía que el Ayuntamiento aún no había facilitado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los terrenos para el colegio y que, por dicho motivo, los alumnos tendrían que dar clase en barracones. Por ello, manifiesta que él puede decir ahora que el Ayuntamiento ya ha cedido los terrenos y los alumnos tienen que dar clases en barracones debido a la ineficacia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. También decían en el boletín que al Alcalde no le interesaba la educación de los niños y tan sólo el voto de sus familias, por lo que ahora él puede manifestar que a quien verdaderamente no le interesa la educación es a los socialistas, pues únicamente les interesa el voto de los padres, según confirman los hechos acontecidos. Igualmente comenta que lo que está claro es que cuando el PSOE estaba en el gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Argés existían barracones, cuando posteriormente llegó el gobierno del partido popular de la Sra. Cospedal dejaron de existir, y ahora, con el gobierno socialista del Sr. García Page, vuelven a instalarse los barracones. Posteriormente comenta que la Sra. Aranda Rodríguez alude en su exposición a la comunidad educativa, pero parece no darse cuenta que el Ayuntamiento de Argés también forma parte de dicha comunidad, Entidad a la que ha soslayado la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no contestando ningún escrito de los presentados por ésta.

Posteriormente toma la palabra la Sra. Aranda Rodríguez solicitando a la Alcaldía-Presidencia que retire de la propuesta presentada por el partido popular el término "todos los grupos municipales", pues el grupo socialista no está de acuerdo con el contenido de la misma. A este respecto, el Sr. Alcalde-Presidente contesta que la propuesta es del partido popular, por lo que no la va a cambiar, y que si el partido socialista está en desacuerdo con la misma, puede plantear otra con la redacción que estime conveniente.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente insta a que también se remita la propuesta al CEIP "Miguel de Cervantes".

Seguidamente, y por SIETE VOTOS A FAVOR (PP) Y CINCO EN CONTRA (PSOE), se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por el grupo municipal del partido popular, por la que solicita la inmediata iniciación de las obras de ampliación del CEIP "Miguel de Cervantes".

SEGUNDO: Elevar la citada moción y notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al Presidente de la Cámara Autonómica y a los portavoces de los grupos políticos con representación en las Cortes Regionales a los efectos procedentes.

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2016 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Toma la palabra D. Carlos Manuel Martín Querencia, Portavoz del grupo municipal del partido popular, para exponer que el presente expediente se sometió a informe de la Comisión informativa de Hacienda celebrada el día 25 de octubre de 2016 y que tiene como objeto suplementar los créditos de tres partidas presupuestarias con cargo al remanente de tesorería.

Interviene la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez, Portavoz del grupo municipal socialista, indicando que ya comentó en la comisión informativa que entiende que haya que suplementar la partida de recogida de basuras, pero no comprende que pueda justificarse en la bajada de las temperaturas el aumento de la partida de electricidad. De igual modo manifiesta que hay que presupuestar mejor, sobre todo porque este Ayuntamiento tiene más de seis millones en el remanente de tesorería.

Toma la palabra la concejal Dª. María Saavedra Camacho, integrante del grupo municipal del partido popular, para precisar que en la Comisión informativa de Hacienda no se dijo lo que expresa la Sr. Aranda Rodríguez, sino que se tramitaba el suplemento de crédito por que se había elevado el consumo de electricidad en las distintas instalaciones y dependencias municipales, así como que se adoptaba tal decisión como una medida de precaución con el fin de que al terminar el año existiese aún crédito suficiente en la misma.

A continuación vuelve a intervenir el Sr. Martín Querencia, matizando que en la comisión informativa se aludió como causa del aumento de la partida al incremento de la utilización de las instalaciones municipales, las variaciones de tarifa, las medidas de precaución presupuestaria y la incorporación de las últimas farolas de ahorro energético. Con respecto al servicio de transporte ASTRA, igualmente comenta que se ha provocado por un error en el cálculo de los costes del servicio por los técnicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tal y como consta en un escrito remitido por dicha entidad a este Ayuntamiento. Por último comenta que gracias a la gestión económica llevada a cabo por el equipo de gobierno del partido popular el Ayuntamiento dispone de remanente de tesorería positivo para financiar modificaciones presupuestarias.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para aclarar que el compromiso del equipo de gobierno es no repercutir el incremento del gasto de recogida de basuras en los vecinos de Argés. Seguidamente alude a que es necesario distinguir entre el remanente de tesorería y el superávit, al igual que hay que tener en cuenta las normas de estabilidad y regla de gasto, que son imposiciones legales de obligado cumplimiento que limitan la actuación de los Ayuntamientos y que vienen a determinar que no se puede gastar ni más de lo que se ingresa ni por encima del techo de gasto fijado legalmente, y todo ello con independencia de que estemos o no de acuerdo con dicha medida, pero tenemos que ser solidarios con el gobierno de España y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las normas que fija la Unión Europea.

Seguidamente, y por SIETE VOTOS A FAVOR (PP) Y CINCO ABSTENCIONES se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 3/2016, en la modalidad de "suplemento de crédito", de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN REDUCIDA	IMPORTE
1621	227	0	0	Recogida de residuos sólidos urbanos	25.000,00 €
165	221	0	0	Energía eléctrica	25.000,00 €
4411	466			Mejora del servicio de transporte público	13.000,00 €
				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**63.000,00 €**

El anterior importe queda financiado por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	*DENOMINACIÓN*	IMPORTE
870 00	Remanente de Tesorería para financiar gastos generales	63.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		**63.000,00 €**

SEGUNDO: Dar cumplimiento a los trámites previstos en el artículo 177 del Real Decreto 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en consecuencia, someter el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública".

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMES DE LA INTERVENCIÓN Y TESORERÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde-Presidente, remitiéndose a la documentación previamente entregada a los concejales, da cuenta a los miembros de la Corporación de los siguientes informes:

a) Informe de la Intervención municipal referido al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria

Se procede a dar cuenta del informe emitido por la Secretaría-Intervención referido al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto en el tercer trimestre del año 2016, en los que se concluye que la ejecución del Presupuesto de esta Entidad local en el tercer trimestre del año 2016 se presenta equilibrado con superávit en términos de contabilidad nacional o SEC95, con una

capacidad de financiación de 210.140,12 euros, así como que cumple con la regla del gasto, por no superar el límite calculado de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

b) Informes de la Tesorería municipal sobre la morosidad y cumplimiento del período medio de pago.

Se procede a dar cuenta del informe emitido por la Tesorería municipal sobre morosidad y período medio de pago del segundo trimestre del año 2016, en el que se contemplan los siguientes parámetros:

- Número de pagos realizados dentro del plazo legal de pago: 235, por un importe de 340.096,33 euros.
- Número de pagos realizados fuera del plazo legal de pago: 30, por un importe de 12.280,38 euros.
- Facturas pendientes de pago dentro del período legal: 1, por un importe de 50,00 euros.
- Facturas pendientes de pago fuera del período legal: 0.
- Período Medio de Pago (PMP): 13,63 días.

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta a los concejales presentes de los Decretos de Alcaldía-Presidencia dictados en el período comprendido entre el 25 de agosto al 21 de octubre de 2016, comprensivos de los números 515 al 674. A este respecto, da por reproducida la relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia en dicho período, al tener copia íntegra de la misma todos los grupos municipales integrantes de la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean que alguna resolución sea leída en este mismo acto.

La concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez solicita la lectura del Decreto nº 597, referido a la suspensión de empleo y sueldo de un empleado municipal del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a la lectura íntegra de la resolución citada.

Posteriormente, el Sr. Alcalde-Presidente solicita un receso en la sesión para estudiar entre los grupos el siguiente asunto a debatir. Tras unos minutos se reanuda la sesión.

MOCIONES DE URGENCIA

Seguidamente, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde-Presidente expone el deseo de someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia un asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria, comentando que primeramente el proponente deberá justificar la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate.

MOCIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA REFERIDA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASTRA

Visto el nuevo convenio entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los Ayuntamientos de Argés y Cobisa para la mejora de los servicios de la ruta circular Toledo-Argés-Cobisa integrante de la concesión VAC-152 (Madrid-Piedrabuena), para el periodo comprendido entre el día 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2018.

Visto que urge aprobar dicho convenio debido a que la fecha de entrada en vigor del mismo es el próximo día 1 de noviembre.

Tras ello, y por UNANIMIDAD de los miembros presentes, se ratificó la inclusión del presente asunto en el orden del día y la procedencia de su debate.

Seguidamente, y por UNANIMIDAD de los miembros presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el convenio entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los Ayuntamientos de Argés y Cobisa para la mejora de los servicios de la ruta circular Toledo-Argés-Cobisa integrante de la concesión VAC-152 (Madrid-Piedrabuena), para el periodo comprendido entre el día 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio y de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento para que surta los efectos legales oportunos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde invita a los concejales presentes a que formulen los ruegos y preguntas que tengan por conveniente.

Interviene la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez para formular el siguiente ruego:

Ruego que todos los grupos políticos de la Corporación municipal apoyen el proyecto de ampliación del CEIP "Miguel de Cervantes", anunciando a su vez el compromiso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de eliminar los barracones cuando se aprueben las obras citadas.

El Sr. Alcalde-Presidente, por su parte, responde que tiene el compromiso suyo y de todo el equipo de gobierno de no poner traba alguna al proyecto de ampliación del colegio, por lo que la licencia de obras se concederá cuando una vez incoado el procedimiento legalmente establecido sean evacuados los informes

favorables por los servicios municipales, evitando así que se ejecuten obras sin autorización como pretendió la Junta en su momento. Finalmente, solicita a la Sra. Aranda Rodríguez que mantenga informado al Ayuntamiento de las actuaciones a realizar, por cuanto la colaboración de esta Corporación la tiene por descontado.

Tras ello, el Sr. Martín Querencia procede a contestar las preguntas formuladas por el grupo municipal socialista en la sesión anterior:

a) Respuesta: "En el Ayuntamiento solamente constan desavenencias que atañen al ámbito personal de los afectados."

b) Respuesta: "Los costes solicitados son los siguientes:
   - La Tribu: 10.000 €
   - Los fuegos artificiales a cargo de la Pirotecnia Vulcano: 8.000 €
   - La orquesta Esmeralda: 8.500 €
   - El musical infantil, homenaje a los payasos de la tele: 1.950 €
   - Actuación del humorista Angelito "El largo" y Concierto de Rumba Tres : 5.700 €
   - Espectáculo infantil "Misión canina": 2.000 €
   - El grupo musical "Efecto pasillo": 18.000 € "

Tras ello, el Sr. Martín Querencia procede a contestar las preguntas formuladas por el grupo municipal IU-Ganemos en la sesión anterior:

b) Respuesta: "Queda contestada en el mismo sentido que lo manifestado al Grupo Municipal Socialista."

c) Respuesta: "Nos constan incidentes menores en un promedio similar a los acaecidos entre los operarios de la plantilla fija del Ayuntamiento."

d) Respuesta: "Respuesta: Los trabajos son muy elementales y los encargados municipales les han instruido en dichas tareas y manejo de herramientas."

e) Respuesta: "A la 920 160 00: Cuota patronal Seguridad Social. Resto de personal."

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la Presidencia cuando son las once horas del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE ARGES (Toledo)

Fdo.: Jesús Guerrero Lorente.

Fdo.: Fernando Doncel del Moral